



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SAN CRISTÓBAL DE
LA LAGUNA
PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD

SECRETARÍA TÉCNICA

CERTIFICADO

DON ERNESTO JULIO PADRÓN HERRERA, SECRETARIO TÉCNICO ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.-

C E R T I F I C A: Que en el Libro de la Alcaldía-Presidencia, se ha inscrito el Decreto número 53/2018, de fecha veintinueve de noviembre, del siguiente tenor literal:

"En relación con el expediente de **Modificación Presupuestaria nº 55/2018** modalidad **TRANSFERENCIA DE CRÉDITO** que por importe de **NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS (98.547,47 €)** ha sido incoado por orden de la Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos, conforme establece la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto, resulta que:

1) Constan en el expediente propuestas de modificación presupuestaria presentada por el Concejal Teniente de Alcalde de Presidencia y Planificación a fin de llevar a cabo el abono de la nómina del mes de noviembre, y para la ejecución de la sentencia núm. 358/2018 a favor de Doña María del Carmen Montesino Herrera. Consta, asimismo, propuesta conjunta del Concejal Teniente de Alcalde de Participación Ciudadana y de la Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos para dotar los créditos necesarios para abonar a la FAV Aguiere la subvención correspondiente al ejercicio 2016.

2) Todas las propuestas han sido excepcionadas, por la Junta de Gobierno Local, de las fechas del calendario de cierre del ejercicio 2018.

3) Las Transferencias de Crédito propuestas afectan a aplicaciones presupuestarias del Capítulo 1, o del mismo área de gasto, por lo tanto, corresponde al Alcalde, conforme establece el nº 3 de la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto, en relación con el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la aprobación del expediente de Modificación Presupuestaria. Dicha resolución será ejecutiva, sin precisar de los requisitos de información, reclamaciones y publicidad, de conformidad con lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

4) En la Transferencia de Crédito propuesta se han observado las limitaciones impuestas por el artículo 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobada por RDL 2/2004, de 5 de marzo, el y el artículo 41 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

5) Consta en el expediente certificado de existencia de crédito, documento contable RC con nº de documento 12018000081191 por importe de 98.547,47 €, validado por el Órgano de Gestión Económico-Financiera.

6) El expediente ha sido informado favorablemente por la Intervención Municipal con fecha 29 de noviembre de 2018



Firmado: Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna Fecha : 29/11/2018 14:06:15

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 5F9C79499A489931FF707DBFC7A410EA9A512434 en la siguiente dirección <https://sede.aytolaguna.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica de
Documento Electrónico
2018045521

Firmantes:

ERNESTO PADRÓN HERRERA

SECRETARIO TÉCNICO ACCIDENTAL 29-11-2018 13:46

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo informado por el Área de Hacienda y Servicios Económicos, Servicio de Presupuestos, lo dispuesto en el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, y en la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 7 del Reglamento Orgánico Municipal **RESUELVO:**

Único.- Aprobar el expediente de **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 55/2018** en la modalidad de **TRANSFERENCIA DE CRÉDITO**, por importe de **NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS (98.547,47 €)** conforme al siguiente detalle:

TRANSFERENCIA NEGATIVA

Partida			Concepto	Importe
170	13200	12003	Seguridad y O. Público – Sueldos Grupo c 1	18.362,75
170	13200	12100	Seguridad y O. Público – Complemento de Destino	9.886,95
170	13200	12101	Seguridad y O. Público – Complemento Específico	28.255,00
170	13300	13002	Ordenación del Tráfico y Estac.- Otras Remuneraciones Pers. Laboral	3.690,34
170	13000	12101	Adm. Gral Seguridad y Protecc. Civil – Complemento de Destino	895,26
120	92000	13002	Adm. Gral. - Otras remuneraciones pers. laboral	2.457,17
101	92400	62600	Participación Ciudadana – Inv. nueva equip. Para procesos información	9.701,10
101	92400	62500	Participación Ciudadana – Inv. nueva Mobiliario	2.807,76
101	92400	62300	Participación Ciudadana – Inv. nueva maquinaria, instalac. y utillaje	6.000,00
101	92410	62300	Pptos. Participativos – Inv. nueva maquinaria, instalac. y utillaje	10.227,29
101	92410	62600	Pptos. Participativos – Inv. nueva equip. Para procesos información	3.659,21
100	92005	62300	Gabinete Prensa – Inv. nueva. Maquinaria, inst. y utillaje	2.604,64
			TOTAL	98.547,47

	Firmado: Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna Fecha : 29/11/2018 14:06:15 La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 5F9C79499A489931FF707DBFC7A410EA9A512434 en la siguiente dirección https://sede.aytolaguna.es/ de la Sede Electrónica de la Entidad.	Copia Auténtica de Documento Electrónico 2018045521
	Firmantes: ERNESTO PADRÓN HERRERA SECRETARIO TÉCNICO ACCIDENTAL 29-11-2018 13:46	

TRANSFERENCIA POSITIVA

Partida			Concepto	Importe
140	4300 0	12009	Adm. Gral Comercio, Turismo y PYMES - Otras Remunierac. básicas	224,53
160	4500 0	12009	Adm. Gral Infraestructuras – Otras remunerac. básicas	13.190,48
180	4320 0	13100	Información y Promoc. Turística – Pers. Laboral temporal. Retribuciones	22.682,73
150	2310 0	13100	Asistencia Social Primaria (PCPB) – Laboral Temporal	27.449,73
101	9240 0	48001	Particip. Ciudadana – A familias e inst. sin fines de lucro (FAV Aguerre)	35.000,00
			TOTAL	98.547,47"

Y para que así conste y surta efectos en el expediente de su razón, (artículo 177.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales) se expide la presente en San Cristóbal de La Laguna, a veintinueve de noviembre de dos mil dieciocho.

	<p>Firmado:Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna Fecha :29/11/2018 14:06:15</p> <p>La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 5F9C79499A489931FF707DBFC7A410EA9A512434 en la siguiente dirección https://sede.aytolaguna.es/ de la Sede Electrónica de la Entidad.</p>	<p>Copia Auténtica de Documento Electrónico 2018045521</p>
<p>Firmantes: ERNESTO PADRÓN HERRERA SECRETARIO TÉCNICO ACCIDENTAL 29-11-2018 13:46</p>		